

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.234 · 1974

LEY 8234

Boletín Oficial, 24 de octubre de 1974 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8234

LEY 8234

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Ratificase el Acta-Convenio suscripta el día 22 de Noviembre de 1973 entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Central de la Repú blica Argentina, de conformidad con la facultad acordada por el artículo 1º de la Ley número 8093 y como consecuen cia de lo normado por la Ley Nacional número 20520.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8234. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).